



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y SALUD
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO

**APLICACIÓN DE LA LEY N° 27314, PARA MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
SANTA, 2025**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
DERECHO CONSTITUCIONAL, CORPORATIVO Y AMBIENTAL

AUTOR
RODRIGUEZ MEJIA, CESAR STEEVEN
ORCID:0000-0003-1700-0608

ASESOR
LIVIA ROBALINO, WILMA YECELA
ORCID:0000-0001-9191-5860

CHIMBOTE-PERÚ
2025



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y SALUD

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO

ACTA N° 0496-068-2025 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **22:52** horas del día **24** de **Octubre** del **2025** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis de la Escuela Profesional de **DERECHO**, conformado por:

URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA Presidente
CESPEDES CAMACHO MARIA MAGDALENA Miembro
CHUCHON VILCA JESUS Miembro
Dr(a). LIVIA ROBALINO WILMA YECELA Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **APLICACIÓN DE LA LEY N° 27314, PARA MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, 2025**

Presentada Por :
(0106181047) **RODRIGUEZ MEJIA CESAR STEEVEN**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **UNANIMIDAD**, la tesis, con el calificativo de **13**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el TITULO PROFESIONAL de **Abogado**.

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA
Presidente

CESPEDES CAMACHO MARIA MAGDALENA
Miembro

CHUCHON VILCA JESUS
Miembro

Dr(a). LIVIA ROBALINO WILMA YECELA
Asesor



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: APLICACIÓN DE LA LEY N° 27314, PARA MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, 2025 Del (de la) estudiante RODRIGUEZ MEJIA CESAR STEEVEN, asesorado por LIVIA ROBALINO WILMA YECELA se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 0% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote, 14 de Noviembre del 2025



Mgtr. Roxana Torres Guzman
RESPONSABLE DE UNIDAD DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer Dios y a mi
Familia por ser un gran apoyo
moral y económico.

En especial a mi madre
y mi padre por siempre
aconsejarme y a mis
hermanos.

Cesar Rodriguez Mejia

DEDICATORIA

A mis padres y a mis hermanos,
ya que son mi motivo para ser
mejor cada día.

A Dios por iluminar mi vida,
y a mi familia por su apoyo
incondicional.

Cesar Rodriguez Mejia

ÍNDICE GENERAL

Caratula.....	I
Jurado Evaluador	II
Agradecimiento	IV
Dedicatoria.....	V
Índice general	VI
Índice de Resultados	IX
Resumen	X
Abstract.....	XI
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Formulación del problema:.....	2
1.3. Objetivos de la investigación.....	2
1.3.1. Objetivo general:	2
1.3.2. Objetivos específicos:.....	3
1.4. Justificación de la investigación	3
II. MARCO TEÓRICO	4
2.1.1. Antecedentes internacionales	4
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	5
2.1.3. Antecedentes locales.....	6
2.2. Bases teóricas	7
2.2.2. Fundamentos de la gestión de residuos sólidos	7
2.2.2.1. El principio de desarrollo sostenible	7
2.2.2.2. Principios preventivos, precautorio y "quien contamina paga"	7
2.2.2.3. Gobernanza ambiental y participación ciudadana	8
2.2.2.4. Marco normativo de la gestión integral de residuos sólidos en el Perú	8
2.2.2.5. Evolución legislativa	8
2.2.2.6. Análisis de la ley N° 32212 y su reglamento, enfoques e instrumentos	9

2.2.2.7 La gestión pública municipal y los estándares de calidad	9
2.2.2.8 Competencias municipales en materia ambiental.....	9
2.2.2.9. Enfoques de modernización de la gestión pública e indicadores de desempeño	10
2.2.3.0. Hacia un nuevo paradigma: la economía circular y la valorización de residuos	10
2.2.3.1. Concepto y pilares de la economía circular.....	10
2.2.3.2. La Valorización como eje de la gestión integral	11
2.2.3. Regulación ambiental en la constitución política del Perú	11
2.2.4. funciones de la ley N° 32212 para fortalecer la gestión de residuos sólidos...	11
2.2.5. Funciones del ministerio de medio ambiente	11
2.2.5. La participación ciudadana.....	12
2.2.6. Participación política	12
2.2.7. Participación financiera	12
2.2.8. Participación ciudadana en el consejo municipal	13
2.2.3.0. Tomar la iniciativa de construir instalaciones municipales.....	13
2.2.3.1. Gestión ambiental	13
2.2.3.2. La política ambiental	13
2.2.3.3. Connotación transgeneracional	14
2.2.3.5. Funcionamiento de un relleno sanitario.....	14
2.2.3.6. La polución de los rellenos sanitarios informales	14
2.2.3.7.- Análisis comparativo de los mecanismos de participación en ambas leyes.	14
2.2.3.7.1.- Diferencias en el alcance de la participación ciudadana	14
2.2.3.7.2.- Obligaciones de las Empresas.	14
2.2.2.2.2.- Principio de desarrollo sostenible	15
2.2.3.8.- Marco jurídico de la evaluación de impacto ambiental (EIA)	15
2.2.3.8.1.- La EIA como instrumento de gestión ambiental.....	15
2.2.3.8.2. Rol de los gobiernos locales en la gestión de residuos.....	16

2.2.3.8.3. La reutilización y reciclaje	16
III. METODOLOGÍA.....	26
3.1. Tipo de investigación	17
3.2. Nivel de la investigación	17
3.1.2. Tipo de investigación	17
3.3. Diseño de la investigación.....	18
3.4.1. población y muestra.....	18
3.1.2. Muestreo no probabilístico por conveniencia.....	19
3.5. Variables. Definición y operacionalización.....	19
3.6. Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	19
3.6.1. Descripción de instrumentos	20
3.7. Aspectos Éticos	20
IV. RESULTADOS.....	22
V. DISCUSIÓN.....	31
VI. CONCLUSIONES	34
VII. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	36
ANEXOS.....	44
Anexo 01. Matriz de consistencia.....	45
Anexo 02: Carta de presentación.....	48
Anexo 03: Ficha de Identificación del Experto para proceso de validación	49
Anexo 04: Formato de Ficha de Validación (para ser llenado por el experto).....	50
Anexo 05 Consentimiento informado	51
Anexo 06 Instrumento de recolección de información.....	52
Anexo 07: Declaración de compromiso ético y no plagio.....	54
Anexo 08: Evidencia de ejecución	55

ÍNDICE DE RESULTADOS

Tabla 1 ¿Cómo evalúa el marco normativo de la Ley N° 32212 en relación con la gestión de residuos sólidos a nivel municipal? ¿Considera que es suficiente para garantizar una gestión sostenible?	22
Tabla 2 Desde su experiencia, ¿qué aspectos de la Ley N° 32212 no se están aplicando adecuadamente en la Municipalidad Provincial del Santa? ¿A qué cree que se debe esto?	23
Tabla 3 ¿Qué modificaciones o actualizaciones considera necesarias en la legislación actual para mejorar la gestión de residuos sólidos en el ámbito local?	24
Tabla 4 Según su conocimiento, ¿cuáles son los principales problemas y limitaciones que enfrenta la Municipalidad del Santa en la gestión de residuos sólidos?	25
Tabla 5 ¿Cómo afecta la falta de recursos (económicos, técnicos, humanos) al cumplimiento de los estándares de la N° 32212 en la provincia?.....	26
Tabla 6 ¿Existe participación ciudadana y de actores clave (recicladores, empresas) en la gestión de residuos? ¿Cómo podría mejorarse?	27
Tabla 7 ¿Qué estrategias clave de la Ley N° 32212 deberían priorizarse en la Municipalidad del Santa para una gestión más eficiente?	28
Tabla 8 ¿Qué modelos de gestión de residuos recomendaría implementar para optimizar el servicio?.....	29
Tabla 9 ¿Cómo podría fortalecerse la fiscalización y sanción a infractores ambientales para garantizar el cumplimiento de la normativa?.....	30

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general: Evaluar la aplicación de la Ley 32212 en la gestión de residuos sólidos promoviendo una gestión integral, sostenible y eficiente en la Municipalidad Provincial del Santa para el año 2025. Metodología de tipo cualitativa, nivel descriptivo simple, el diseño fue transversal no experimental. Resultados obtenidos el 100% de los abogados entrevistados coincidió en que la ley representa un avance significativo al establecer un marco moderno y integral. Sin embargo, el 80% consideró que, por sí sola, es insuficiente para garantizar una gestión sostenible. Un abogado especialista señaló: "La ley es robusta en el papel y sienta las bases correctas, pero su efectividad está supeditada a la capacidad de implementación y fiscalización de los gobiernos locales, que suele ser muy limitada". El 20% restante, aunque reconoció las virtudes de la norma, enfatizó que la falta de reglamentación específica en ciertos puntos clave dificulta su aplicabilidad inmediata.

Palabras claves: ambiente, contaminación, ley.

ABSTRACTS

The general objective of the research was: To evaluate the implementation of Law 32212 in solid waste management, promoting a comprehensive, sustainable, and efficient management system in the Provincial Municipality of Santa by the year 2025. The methodology was qualitative, with a simple descriptive level, and a non-experimental cross-sectional design. The results obtained show that 100% of the interviewed lawyers agreed that the law represents a significant advancement by establishing a modern and comprehensive framework. However, 80% considered that, by itself, it is insufficient to guarantee sustainable management. A specialist lawyer stated: "The law is robust on paper and lays the correct foundations, but its effectiveness is contingent on the implementation and oversight capacity of local governments, which is usually very limited." The remaining 20%, while acknowledging the virtues of the regulation, emphasized that the lack of specific regulations on certain key points hinders its immediate applicability.

Keywords: environment, pollution, law.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

Chimbote, una de las ciudades portuarias, pesqueras e industriales más importantes del Perú, sufre una grave crisis sanitaria y ambiental debido a la gestión de sus residuos sólidos. Esta situación es consecuencia de la interacción entre un constante crecimiento demográfico y la aplicación deficiente o ineficaz de medidas para asegurar un servicio de limpieza pública óptimo, por lo que resulta crucial evaluar los instrumentos legales existentes y su real efectividad.

El Banco Mundial (2021) Un comunicado advirtió que, si no se adoptan medidas urgentes para reconsiderar nuestros hábitos tanto individuales como colectivos, los residuos a nivel global podrían aumentar hasta un 70% para el año 2050. Se subrayó la importancia de un "desarrollo sostenible", el cual se basa en utilizar y procesar los recursos de manera continua para prevenir su disposición final en vertederos.

La Organización de las Naciones Unidas (2021) advirtió en un informe que el esperado crecimiento de la población mundial, que alcanzará los dos mil millones de personas para 2050, es motivo de gran alarma. Este escenario fuerza a los países a actuar con celeridad sobre sus patrones de consumo, sobre todo considerando la escasa conciencia general sobre la finitud de los recursos materiales.

La Organización Panamericana de la Salud (2025) señaló que la crisis ambiental y climática se está intensificando simultáneamente. Sus efectos, como la mala gestión de los residuos y el cambio climático, impactan con mayor severidad en las comunidades en situación de pobreza, quienes padecen por la falta de acceso a agua potable, a saneamiento seguro y resiliente, y por sistemas de salud precarios.

El Ministerio del Ambiente (2021) indicó que el manejo incorrecto de los residuos, ya sean ordinarios o peligrosos, ocasiona graves problemas

ambientales en zonas urbanas, rurales e industriales. Este impacto negativo pone en riesgo la sostenibilidad ambiental, haciendo esencial manejar con sumo cuidado los desechos generados en los hogares, centros laborales y educativos.

En el Perú, la Constitución Política (1993) establece en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente equilibrado y adecuado. No obstante, una serie de obstáculos sociales, institucionales y ambientales, tanto a nivel local como nacional, impiden que este derecho se ejerza plenamente. “La expansión urbana acelerada y desordenada, asociada a la pobreza en las áreas rurales, genera serios problemas ambientales en las ciudades, donde vive el 79.34% de la población” (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2022, p.13)

En la bahía de Chimbote, una parte de los sedimentos que se acumulan en su fondo proviene del vertimiento de aguas residuales domésticas sin tratamiento, así como de la eliminación de residuos sólidos que son arrojados a lo largo de su línea costera. Esta problemática se ve empeorada por el aumento de la población distrital, que actualmente alcanza aproximadamente los 200,000 habitantes. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2022).

1.2. Formulación del problema:

¿De qué manera se aplica los estándares de la Ley 32212 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) que puede contribuir a mejorar los estándares de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Santa para el año 2025?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general:

Evaluar la aplicación de la Ley 32212 en la gestión de residuos sólidos promoviendo una gestión integral, sostenible y eficiente en la Municipalidad Provincial del Santa para el año 2025.

1.3.2. Objetivos específicos:

- a) Analizar el marco normativo de la Ley 32212 y su relevancia para la gestión de residuos sólidos en el contexto de la Municipalidad Provincial del Santa.
- b) Evaluar la situación actual de la gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Santa identificando las principales limitaciones y desafíos.
- c) Identificar las estrategias y mecanismos propuestos por la Ley N° 32212 que pueden ser implementados para mejorar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

1.4. Justificación de la investigación

La gestión de residuos sólidos es un pilar fundamental en el desarrollo sostenible de las ciudades, ya que impacta directamente en la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de la población. La Ley 32212 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece un marco normativo para optimizar los procesos de recolección, tratamiento y disposición final de residuos, promoviendo la economía circular y la reducción de impactos ambientales.

Desde el punto de vista legal, la Ley 32212 y su reglamento establecen obligaciones claras para los gobiernos locales en materia de gestión de residuos sólidos, incluyendo: La implementación de Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS). La promoción de la separación en fuente, reciclaje y valorización de residuos. La fiscalización y sanción de malas prácticas en el manejo de desechos.

El estudio adoptará un enfoque cualitativo, utilizando herramientas como: Revisión documental: Encuestas Aplicadas a funcionarios municipales, abogados ambientalistas para evaluar la percepción y eficacia de la gestión de residuos.

II. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Antecedentes internacionales

Raza & Acosta (2022) en Ecuador, realizaron una investigación titulada “Planificación ambiental y el reciclaje de desechos sólidos urbanos”, presentado ante la Universidad Andina Simón Bolívar, el objetivo fue El desarrollo sostenible tiene como premisa el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, donde la conclusión fue: 86 ciudades que reportaron tener un plan, es decir, se comprometieron a implementar acciones para mejorar la gestión ambiental tuvieron precisamente un mayor porcentaje de desechos sólidos reciclados, comparado con el porcentaje de 30 ciudades que no contaron un plan. Además, esta diferencia resultó estadísticamente significativa.

Tao et al (2022) realizó una investigación titulada: “Gestión del manejo de residuos sólidos en el corregimiento de Nueva Venecia en el departamento de Magdalena”, presentado ante la Universidad Piloto de Colombia, su objetivo fue, el análisis del manejo de los residuos sólidos que se lleva a cabo en el Corregimiento de Nueva Venecia en el Departamento de Magdalena, metodología, cuantitativo y un tipo descriptivo. Donde concluyó: la falta de una conciencia o cultura del reciclaje en la población, no dejando de lado el hecho de que el corregimiento no cuenta con una cobertura para los servicios como el aseo y el transporte de los residuos sólidos. Entre las consecuencias se puede destacar la contaminación del recurso hídrico y el aire, así como también la presencia de enfermedades e infecciones en la población. Ante esta situación, se plantea o propone un Plan de Gestión Integral para el Manejo de los residuos sólidos que tenga como impacto un cambio significativo para el problema.

Espinosa (2023) en Ecuador, investigó: “La gestión integral de los residuos: la política pública local como garantía de los derechos ambientales, estudio de caso ciudad Loja”, presentado ante la Universidad FLACSO Ecuador, su objetivo fue, analizar la política pública abordando un marco analítico del diseño de políticas públicas, bajo un enfoque de derechos permite concebir a las políticas públicas como el resultado de garantía de los mismos, que ya han sido consagrados en la Constitución ecuatoriana de 2008. Asimismo, bajo la estructura de una Metodología de estudio de caso y acogiendo un enfoque ontológico. Donde

concluyó: se hace uso de la epistemología bayesiana para corroborar la confianza o certeza posterior de las pruebas empíricas a través de un análisis de los datos de cada evidencia encontrada. Con ello se logra resaltar que, las inferencias causales tratadas entorno a las hipótesis planteadas generan una relación causal entre la gestión integral de los residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente sano.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Marquez Huanca (2021). En su tesis titulada: “Gestión ambiental y participación ciudadana de los colaboradores de una municipalidad distrital, Cusco, 2021”, presentado ante la Universidad Nacional del Cusco. su objetivo fue, determinar la relación entre la gestión ambiental y la participación ciudadana de una Municipalidad distrital, Cusco, 2021. Lugar de estudio fue la ciudad del Cusco La Metodología de la investigación fue de tipo básica, con diseño no experimental, de corte transversal, correlacional. La técnica utilizada para la recolección de información fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, donde concluyó que la relación entre las variables es positiva alta.

Auccaylla (2024) en Apurímac, investigó: “Propuesta de un plan de gestión de residuos sólidos enfocados en prácticas de economía circular en el distrito de Tambobamba, Apurímac-2024”, presentado ante la Universidad Continental, su objetivo fue, de esta investigación fue proponer un plan de gestión de residuos sólidos enfocados en prácticas de economía circular en el distrito de Tambobamba, Apurímac – 2024, Metodología: tipo aplicada, con un enfoque descriptivo-propositivo y un diseño no experimental de corte transversal. Finalmente, se concluye que la ejecución del plan propuesto, fundamentado en prácticas de economía circular, es fundamental para incrementar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de gestión de residuos en el distrito, contribuyendo a una mejor calidad de vida para la población y reduciendo el impacto ambiental.

Tenorio Palomino (2023). En su tesis titulada: “Análisis de la participación ciudadana en la gestión ambiental: A la luz de los principios del buen gobierno”, presentado ante la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú. El Objetivo General de este estudio es analizar la participación ciudadana en la gestión ambiental en el Perú. El lugar de estudio fue en Lima – Perú. El lugar de

estudio fue la Ciudad de Lima, en Perú. La Metodología empleada de cualitativa. Ciertamente, en el marco de la Evaluación de Desempeño Ambiental al Perú, Resultados y conclusiones en ese propósito, es fundamental que el Ministerio del Ambiente procurar ejercer la participación ciudadana de manera directa, mediante las sugerencias, consultas y/o comentarios de los ciudadanos, a través del portal digital exclusivo de los organismos de gestión ambiental; y procurar informar sobre el presupuesto participativo de gestión ambiental. Esta investigación se dividirá en tres capítulos: el primero tratará sobre el Derecho a la Participación Ciudadana en la gestión de políticas públicas en general.

2.1.3. Antecedentes locales

Atoche (2024) en su tesis titulada: “Análisis y optimización de las rutas de recolección de residuos sólidos en un distrito de Lima Metropolitana” presentado ante la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú. la investigación su objetivo fue analizar y proponer nuevas rutas óptimas para un compactador que realiza el servicio de recojo de residuos sólidos para optimizar los recursos. La metodología es cualitativa El resultado demuestra que la ruta más corta logra cumplir los objetivos.. en el cual concluyó: Con el presente estudio se obtiene que las rutas propuestas logran cubrir en 100% la demanda total del servicio de recojo de residuos y recorrer al menos una vez todas las calles del distrito logrando satisfacer a los vecinos del distrito.

Otero (2023) en su tesis titulada: “Estudio de caso: Análisis del modelo de gestión en el manejo de residuos sólidos del distrito del Callao” Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú. su objetivo fue, La gestión y el manejo adecuado de los residuos sólidos es un problema global que afecta a las ciudades, La metodología es de tipo descriptiva longitudinal, Resultados y conclusiones indican que existen elementos como la propia normatividad vigente, la figura jurídica y la disposición de recursos económicos que limitan la acción y cumplimiento efectivo del sistema de gestión integral de tratamiento de los residuos sólidos, las cuales generan impactos negativos al ambiente, a la sociedad y a la economía del gobierno local.

Surco (2024) en su tesis titulada: “Evaluación del impacto ambiental del manejo de residuos sólidos del botadero “El Cebollar” del distrito de Paucarpata - Arequipa, 2023”, Universidad Continental la investigación su objetivo fue, evaluar el impacto ambiental del manejo de residuos sólidos del botadero “El Cebollar” del distrito de Paucarpata. Concluyó: La Evaluación de Impactos Ambientales se efectuó a través de la matriz de Leopold obteniéndose una puntuación total de -360, debido al arrojar negativo demuestra que es perjudicial para los componentes ambientales, los cuales son agua, aire, suelo y social.

2.2. Bases teóricas

.2.2.2. Fundamentos de la gestión de residuos sólidos

2.2.2.1. El principio de desarrollo sostenible

El término “desarrollo sostenible” como el desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro de satisfacer sus propias necesidades, y buscaba atender tanto las demandas por una agenda de protección del medio ambiente como las de asegurar el desarrollo de los países con menor nivel de desarrollo. Por tanto, se requería la integración de las políticas ambientales y las estrategias de desarrollo (en sus componentes económico y social). Esta condición llevó al tratamiento, a lo largo del tiempo, de “tres dimensiones” o “tres pilares” del desarrollo sostenible (el económico, el social y el ambiental). (Organización de las Naciones Unidas, 2025)

2.2.2.2. Principios preventivo, precautorio y "quien contamina paga"

Los Principio Preventivo busca anticiparse a los daños ambientales mediante la adopción de medidas para evitar que ocurran, mientras que el Principio Precautorio exige la adopción de medidas de protección ante la incertidumbre científica de un posible riesgo, sin esperar a tener prueba definitiva del daño. Por su parte, el Principio "Quien Contamina Paga" establece que el responsable de la contaminación debe asumir los costos de la prevención, el control y la reparación de los daños ambientales causados. (Parul, 2024)

2.2.2.3. Gobernanza ambiental y participación ciudadana

Según Gaceta UNAM (2023) la colaboración entre un buen gobierno y una ciudadanía participativa es esencial para fortalecer la sociedad y fomentar la paz. Para lograrlo, es imprescindible reducir la división digital y enseñar a las personas a entender y evaluar la información de manera crítica en el entorno digital, garantizando así el ejercicio de sus derechos.

2.2.2.4. Marco normativo de la gestión integral de residuos sólidos en el Perú

a) Normativa Principal

- Ley 32212:

Modifica la ley de gestión integral, fortaleciendo la recolección y valorización, promoviendo la economía circular, e introduciendo la obligación de los gobiernos locales para la segregación en origen e implementación de infraestructura. (Instituto de Calidad ambiental, 2024)

b) Herramientas y Reglas Complementarias

- Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058:2019:

Establece códigos de colores para la segregación y almacenamiento de residuos sólidos.

Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (Sigersol):

Sistema de información para la gestión de residuos. (Instituto de Calidad ambiental, 2024)

- Responsabilidad Municipal:

Las municipalidades provinciales y distritales son responsables de la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario y similares en su jurisdicción. (Instituto de Calidad ambiental, 2024)

2.2.2.5. Evolución legislativa

El Marco Normativo para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Perú está liderado por el Decreto Legislativo N° 1278 y su reglamento, el DS N° 014-2017-MINAM, los cuales establecen la prioridad de la minimización en origen, la valorización y la disposición final adecuada de los residuos, con un enfoque en la economía circular. Este marco se complementa con la Ley 32212 actualmente en vigencia, que refuerza

la segregación, la infraestructura de valorización, y la supervisión mediante el sistema Sigersol, además de normas técnicas como la NTP 900.058:2019 que establece los códigos de colores para la segregación. (Instituto de Calidad ambiental, 2024)

2.2.2.6. Análisis de la ley N° 32212 y su reglamento, enfoques e instrumentos

Entre sus principales modificaciones, se incluye la obligación de gobiernos locales de implementar sistemas de segregación en origen, infraestructura adecuada y reportes detallados a través del sistema de información para la gestión de residuos sólidos (Sigersol). Asimismo, se establece un régimen especial para la gestión de residuos peligrosos y mayor supervisión por parte de las autoridades ambientales. (Mamani, 2024)

2.2.2.7 La gestión pública municipal y los estándares de calidad

La gestión pública municipal es la gestión que se realiza sobre el patrimonio municipal para satisfacer las necesidades públicas de los vecinos de la circunscripción territorial municipal, para esto requiere de órganos que dirigen la municipalidad como son el concejo municipal y el alcalde que es la máxima autoridad administrativa dentro de estructura administrativa municipal que comprende órganos administrativos según las necesidades y presupuesto del gobierno local, estos órganos deben ejercer un conocimiento eficiente y eficaz sobre los sistemas administrativos nacionales. (Pacori, 2023, p .5)

2.2.2.8 Competencias municipales en materia ambiental

Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios. Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales. Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente. (Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental, 2021, p.4)

2.2.2.9. Enfoques de modernización de la gestión pública e indicadores de desempeño

Los enfoques de modernización de la gestión pública, como el enfoque de gobierno por resultados, la gestión por procesos y la gobernanza pública, buscan que las entidades públicas sean más eficientes, transparentes y orientadas a servir a los ciudadanos, utilizando indicadores de desempeño para medir el avance hacia las metas y el impacto en el bienestar social. Estos enfoques son fundamentales para lograr un estado moderno que responda eficazmente a las demandas sociales. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2024)

2.2.3.0. Hacia un nuevo paradigma: la economía circular y la valorización de residuos

Hoy en día, la economía mundial sigue siendo abrumadoramente lineal: extraemos, consumimos y desechamos. El resultado es que generamos más de 2.000 millones de toneladas de residuos al año, una cifra que se prevé que aumente a 3.400 millones de toneladas para 2050. Mientras tanto, la extracción de recursos se ha triplicado desde 1970, lo que ha provocado el 90 % de la pérdida de biodiversidad y el 55 % de todas las emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, es responsable del 40 % de los impactos de las partículas en suspensión en la salud, que nos está llevando a sobrepasar los límites de seguridad del planeta, más allá de los cuales las generaciones actuales y futuras no se podrán seguir desarrollando ni prosperar. El sistema actual no solo es insostenible, sino que está desestabilizando los cimientos mismos del desarrollo. (Athias, 2025)

La economía circular no es solo una solución ambiental: es una estrategia más inteligente y resiliente para el desarrollo sostenible. Tiene el poder de revolucionar la forma en que producimos, consumimos y prosperamos dentro de los límites de nuestro planeta. Podría constituir la transformación económica más fundamental de nuestra era. (Parul, 2024)

2.2.3.1. Concepto y pilares de la economía circular

La economía circular consiste en elaborar los productos y servicios que necesitamos

para nuestras vidas alterando lo menos posible los ciclos naturales. Esto implica, principalmente, reducir la minería, prolongar la vida útil de los productos y, al final de su vida útil, reutilizar y reciclar las materias primas. (Enel Green Power, 2025, p. 3)

2.2.3.2. La Valorización como eje de la gestión integral

La valorización es el nuevo término que se emplea para referirse a toda forma de aprovechamiento de los residuos o parte de estos, de manera que sirvan como sustitutos de otros materiales o recursos en los procesos productivos. Las formas de valorización más conocidas son el reciclaje y el compostaje. Esta palabra nace en el 2017 con el Decreto Legislativo 1278 que aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, reglamentado por el Decreto Supremo 014-2017-MINAM, el cual busca principalmente que las empresas promuevan la gestión y manejo de los residuos sólidos priorizando la minimización, la valorización y finalmente, como última opción la disposición final. (Ambipar, 2022, p.4)

2.2.3. Regulación ambiental en la constitución política del Perú

El artículo 2 de la Constitución Política del Perú de 1993 establece:

“Toda persona tiene derecho a la paz, la tranquilidad, el descanso y la recreación, y a un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida”. (p. 2)

2.2.4. funciones de la ley N° 32212 para fortalecer la gestión de residuos sólidos

Ley N° 32212 de Perú fortalece la gestión de residuos sólidos al promover la economía circular, incentivar la segregación en origen mediante el uso de contenedores por colores, y fomentar la valorización material y energética de los residuos. También asigna roles a gobiernos locales y regionales para implementar sistemas adecuados, establece el uso de canteras en desuso para escombros, y busca la inversión pública y privada en estas actividades, incorporando reportes detallados y la implementación de infraestructura especializada. (Mamani, 2024)

2.2.5. Funciones del ministerio de medio ambiente

MINAM (2021) considerando que el accionar del MINAM se enmarca en los

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hacia el 2030 de las Naciones Unidas y la implementación de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se ha planteado como ejes estratégicos los enfoques de Perú Limpio y Perú Natural, los cuales buscan promover el desarrollo y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, para la conservación del ambiente y crear conciencia en la población. Tales enfoques se traducen en siete lineamientos prioritarios de la gestión:

- Aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y, en particular, de los bosques
- Adaptación y mitigación al cambio climático
- Manejo eficiente de los residuos sólidos
- Gestión integral marino-costera
- Prevención, control de la contaminación y eco-eficiencia
- Adecuación de la institucionalidad ambiental
- Implementación de la política ambiental

2.2.5. La participación ciudadana

La participación ciudadana se refiere a la integración de los intereses y demandas de los ciudadanos en diversos procesos de toma de decisiones de la administración pública, lo que requiere un mecanismo de participación basado en reglas (espacio deliberativo). Fomentar y promover debates abiertos e interacciones entre diferentes sectores de la sociedad y cierta observancia del orden público. (Pacori, 2023).

2.2.6. Participación política

Pacori (2023) cubre la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno; desarrolla, aprueba y/o implementa políticas y mandatos legales.

2.2.7. Participación financiera

Los ciudadanos pueden participar activamente en las diversas actividades empresariales del país y asumen un compromiso activo y una responsabilidad hacia sus propios negocios. Incluye el concepto de responsabilidad social ambiental.

(Rodríguez, 2021)

2.2.8. Participación ciudadana en el consejo municipal

La Ley de Organizaciones Municipales (2023) define los pilares de la planificación municipal: inclusión, rendición de cuentas y participación ciudadana. El artículo 112 también establece que los municipios alientan a los ciudadanos a participar en la planificación, discusión y coordinación de su gestión, presupuesto y proyectos de desarrollo.

2.2.3.0. Tomar la iniciativa de construir instalaciones municipales.

Según el presidente de la Secretaría del Consejo de Ministros de la Administración del Estado y del Programa de Apoyo a la Descentralización de USAID (2023), las medidas regulatorias son un instrumento para la participación de los residentes de los gobiernos locales en el proceso regulatorio con propuestas de órdenes municipales. Se pretende que los proyectos presentados sean discutidos en los ayuntamientos (instituciones equivalentes) para su aprobación. (Perú. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2023)

2.2.3.1. Gestión ambiental

Según Espinoza (2023) lo define: “la gestión ambiental consta de varias etapas y procesos encaminados a lograr el desarrollo sostenible en los diferentes niveles territoriales (nacional, regional o local) donde tiene impacto”

2.2.3.2. La política ambiental

Perú. Ministerio del Ambiente. (2025) la Política Nacional del Ambiente (PNA) al 2030 se constituye como la base para la conservación del ambiente, buscando con ello asegurar el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta, a fin de contribuir con el desarrollo integral, social, económico y cultural de la ciudadanía.

2.2.3.3. Connotación transgeneracional

En la actualidad, existe una crisis ambiental de alcance mundial sin precedentes. Si bien, en distintos niveles de gobierno, se han generado diversas estrategias para tratar de hacer algo al respecto, además de las acciones continuas de parte de la ciudadanía organizada, éstas no son suficientes. (Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente, 2023)

2.2.3.5. Funcionamiento de un relleno sanitario

Los rellenos sanitarios son un área ubicada en la superficie, en donde se depositan los residuos sólidos luego de recibir algunos tratamientos. La superficie sobre la que se acumulan es preparada previamente para evitar la degradación del suelo, la contaminación de las fuentes de agua y de la atmósfera. (Innova Ambiental, 2021)

2.2.3.6. La contaminación de los rellenos sanitarios informales

Además de la contaminación visual de las crecientes pilas de desechos; estos lugares afectan la vida silvestre, la naturaleza y por ende, contribuyen al calentamiento global. Son una fuente importante de contaminación, la basura enterrada en los rellenos sanitarios se descompone a un ritmo muy lento y por lo tanto se convierte en un problema a largo plazo para nosotros y para las generaciones futuras. (Innova Ambiental, 2021)

2.2.3.7.- Análisis comparativo de los mecanismos de participación en ambas leyes.

2.2.3.7.1.- Diferencias en el alcance de la participación ciudadana

La Ley N° 26300 establece mecanismos amplios de participación y control ciudadano en asuntos de interés público, incluyendo referéndums, iniciativas legislativas, revocatorias de autoridades, y otros procesos que permiten a la ciudadanía incidir en la toma de decisiones políticas y administrativas (Congreso de la República del Perú, 1994).

2.2.3.7.2.- Obligaciones de las Empresas.

Las empresas promotoras de proyectos también tienen la responsabilidad de:

- Facilitar información accesible y clara: Los estudios de impacto ambiental deben ser comprensibles para la comunidad y no presentarse solo en formatos técnicos complejos (Pisani & Sandoval, 2021).
- Realizar procesos de socialización previos: Antes de presentar el EIA, deben llevarse a cabo reuniones informativas con las comunidades afectadas.
- Cumplir con la consulta previa en pueblos indígenas: Conforme a la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa, los pueblos indígenas deben ser consultados antes de aprobar proyectos que los afecten directamente.
- Evitar conflictos socioambientales: La falta de participación adecuada ha sido una de las principales causas de conflictos mineros y energéticos en el Perú (Arteaga, 2021).

2.2.2.2.2.- Principio de desarrollo sostenible

Busca equilibrar el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y el bienestar social, garantizando que las generaciones futuras no sean perjudicadas por decisiones actuales (Pisani & Sandoval, 2021).

2.2.3.8.- Marco jurídico de la evaluación de impacto ambiental (EIA)

2.2.3.8.1.- La EIA como instrumento de gestión ambiental.

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es un instrumento técnico-jurídico de gestión ambiental que permite identificar, prevenir y mitigar los impactos negativos que un proyecto o actividad puede generar en el medio ambiente. Su propósito es garantizar que las decisiones sobre el desarrollo de proyectos sean ambientalmente sostenibles y socialmente aceptadas. (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, 2021).

Perú. Ministerio del Ambiente (2023) la EIA sigue el principio de precaución, el cual establece que, ante la incertidumbre sobre los efectos ambientales de un proyecto, se deben tomar medidas preventivas para evitar daños irreversibles

2.2.3.8.2. Rol de los gobiernos locales en la gestión de residuos

Los Gobiernos Locales (municipios) tienen un rol fundamental en la gestión de residuos, especialmente en la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables. También son responsables de la fiscalización y supervisión de la gestión de residuos generados por actividades económicas en su jurisdicción. Además, promueven la participación ciudadana a través de la educación ambiental para una gestión integral de los residuos. (Ministerio del Ambiente, 2021)

2.2.3.8.3. La reutilización y reciclaje

La reutilización y el reciclaje son prácticas ambientales cruciales que permiten extender la vida útil de los objetos y materiales, reduciendo así la demanda de nuevas materias primas y disminuyendo la cantidad de residuos (Gobierno de México, 2025, p.2)

III. METODOLOGIA

3.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo: cualitativa.

3.2. Nivel de la investigación

Descriptivo simple

De acuerdo con Arias (2021) son: Cuyos estudios tienen como finalidad especificar propiedades y características de conceptos, fenómenos, variables o hechos en un contexto determinado.

Los estudios descriptivos buscan especificar propiedades, características y perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2022, p. 112).

El propósito principal de la investigación descriptiva es proveer un cuadro preciso y válido de las características de una situación o caso particular, sin manipular las variables en estudio (Bisquerra, 2021, p. 89).

3.1.2. Tipo de investigación

Cualitativa

La investigación cualitativa con el fin de sistematizarla y profundizarla, y sobre todo de responder a los porqués. Esta herramienta te proporcionará un panorama completo y detallado de lo que piensan todos en la empresa (si están motivados para el cambio, si se encuentran escépticos, si tienen sugerencias específicas de mejora, etc.) y te facilitará que tus recomendaciones concretas sean más realistas y pertinentes. (Arias, 2021)

La investigación cualitativa explora y comprende la complejidad de los fenómenos sociales desde la perspectiva de los participantes en su contexto natural (Creswell & Poth, 2018, como se citó en Flick, 2022, p. 15).

Este enfoque se centra en la indagación de significados, patrones y experiencias subjetivas, utilizando métodos como entrevistas y análisis de contenido para generar conocimientos profundos (Saldanha, 2021, p. 48).

3.3. Diseño de la investigación

Arias (2021) estructurado, predeterminado e implementado según el plan, un mapa a seguir rigurosamente.

Tranversal...

Arias, (2021) la investigación se basa en un diseño transversal o transeccional correlacional-causal. Los datos se obtienen una sola vez. De hecho, la recolección de información. (p.38)

Los diseños transversales recolectan datos en un solo momento temporal, con el propósito de describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un punto específico en el tiempo (León & Montero, 2021, p. 204).

Este diseño permite una "fotografía" del fenómeno de estudio en un momento dado, siendo eficiente para estudiar una gran cantidad de participantes y variables de manera simultánea (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2022, p. 189).

No experimental

en la investigación no experimental estamos más cerca de las variables formuladas

Romero (2022) hipotéticamente como “reales” y, en consecuencia, tenemos mayor validez externa (posibilidad de generalizar los resultados a otros individuos y situaciones comunes

La investigación no experimental se define como un estudio en el que no hay manipulación deliberada de variables, ya que lo que se observan son fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para luego analizarlos (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2022, p. 175).

Este diseño es particularmente útil cuando la naturaleza de la variable de estudio no permite su manipulación ética o práctica, observándose las situaciones ya existentes (Bisquerra, 2021, p. 123).

3.4.1. población y muestra

En el presente trabajo la fuente de recolección de datos que conforman la población es: “entrevistas”, y los criterios de selección para ser incluidos fueron:

3.4.2 Muestra

Población (N): 100

La población objetivo se define como:

N = Abogados en ejercicio, especializados en derecho ambiental, colegiados y activos en la Ciudad de Chimbote.

3.1.2. Muestreo no probabilístico por conveniencia.

Para, Hernandez (2021) el muestreo por conveniencia, la muestra se elige de acuerdo con la conveniencia de investigador, le permite elegir de manera arbitraria cuántos participantes puede haber en el estudio. (p.3)

El muestreo no probabilístico, como el de conveniencia, se basa en la accesibilidad de los sujetos y la discreción del investigador, sin que todos los miembros de la población tengan una probabilidad conocida de ser seleccionados (Etikan & Bala, 2017, como se citó en Taherdoost, 2021, p. 5).

Este tipo de muestreo es común en estudios cualitativos donde el objetivo no es la generalización estadística, sino la profundización en la comprensión de un fenómeno con participantes ricos en información (Palinkas et al., 2015, como se citó en Campbell et al., 2021, p. 413).

3.5. Variables. Definición y operacionalización

Variable.

Romero (2022) el concepto de variable que se tiene en la investigación (por ejemplo, género, es una variable de la investigación y un renglón o fila en la vista de variables) y en otras ocasiones son simplemente un ítem de una variable del estudio. (p. 298)

Una variable es una propiedad o característica que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2022, p. 136).

Las variables son constructos que representan conceptos de interés en una investigación y toman diferentes valores para los distintos casos estudiados (Bisquerra, 2021, p. 145).

3.6. Técnicas e instrumento de recolección de datos

Entrevista semiestructurada:

Una entrevista semiestructurada es un método de recolección de datos que se fundamenta en realizar preguntas dentro de un marco temático preestablecido. No obstante, las preguntas no siguen un orden ni una redacción fija. En el ámbito de la investigación, este tipo de entrevistas suelen ser de naturaleza cualitativa. Se emplean frecuentemente como una herramienta exploratoria en áreas como el marketing, las ciencias sociales, la metodología de encuestas y otros campos de estudio. Asimismo, son especialmente útiles en la investigación de campo que involucra a múltiples entrevistadores, ya que les proporciona a todos unos mismos bases teóricos, al tiempo que les permite indagar en distintas facetas de la pregunta de investigación. (Tegan, 2022)

Castilla (2023) las entrevistas semiestructuradas son esenciales en los procesos de selección porque facilitan la recopilación de datos clave sobre los aspirantes, lo que ayuda a determinar si son aptos para el cargo.

3.6.1. Descripción de instrumentos

La Guía de entrevista

Siguiendo a Arias (2021) podemos señalar que:

La guía de entrevista debe seguir un orden conversacional lógico, comenzando con preguntas de carácter general y abierto para luego ir profundizando en aspectos más específicos... Este diseño en embudo facilita el reporte y permite que el informante sitúe el tema en su propio marco de referencia.

La guía de entrevista semiestructurada no es un cuestionario que se aplica de manera uniforme. Es, más bien, un mapa de ruta que orienta la interacción. El entrevistador debe sentirse libre de modificar el orden, profundizar en ciertos temas emergentes y formular preguntas de seguimiento no previstas, siempre en función de lo que el entrevistado considere significativo. (Hernández, 2021)

3.7. Aspectos Éticos

Con la presente declaración de compromiso ético y no plagio la autora del presente trabajo de investigación titulado “APLICACIÓN DE LA LEY N° 27314 PARA MEJORAR LOS ESTANDES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, 2025” De acuerdo al artículo 4° del Reglamento de Integridad Científica en la Investigación versión 002 Actualizado por concejo Universitario con la Resolución N ° 0495-2025-CU-ULADECH Católica de fecha 12 de mayo del 2025. La investigación se sujetará a los siguientes principios éticos:

- a. Respeto y protección de los derechos de los intervinientes:** se respetó la integridad de las personas que formaron parte de la investigación
- b. Cuidado del medio ambiente:** respetando el entorno, protección del medio ambiente evitando desperdiciar papel en la elaboración de la investigación
- c. Libre participación por propia voluntad:** todas las personas participantes fueron informadas sobre la futura publicación de la investigación y firmaron un consentimiento informado, dando su voluntad.
- d. Beneficencia, no maleficencia:** durante la investigación y con los hallazgos encontrados asegurando el bienestar de los participantes a través de la aplicación de los preceptos de no causar daños.
- e. Integridad y honestidad:** que permita la objetividad, imparcialidad y transparencia en la difusión responsable de la investigación.
- f. Justicia:** a través de un punto de vista imparcial, mostrando la verdad y veracidad de los resultados obtenidos.

IV. RESULTADOS

Tabla 1 ¿Cómo evalúa el marco normativo de la Ley N° 32212 en relación con la gestión de residuos sólidos a nivel municipal? ¿Considera que es suficiente para garantizar una gestión sostenible?

Objetivo general: Evaluar la aplicación de la Ley 32212 en la gestión de residuos sólidos promoviendo una gestión integral, sostenible y eficiente en la Municipalidad Provincial del Santa para el año 2025.	1. ¿Cómo evalúa el marco normativo de la Ley N° 32212 en relación con la gestión de residuos sólidos a nivel municipal? ¿Considera que es suficiente para garantizar una gestión sostenible?
	Abogado 01
	Considero que es deficiente y no se ajusta a la realidad
	Abogado 02
	Mi evaluación es crítica. Si bien la Ley 32212 intenta suplir las carencias de la ley anterior, adolece de los mismos problemas estructurales: una fiscalización laxa y un régimen sancionador que no actúa como un verdadero disuasivo.
	Abogado 03
	Desde mi perspectiva, el marco normativo de la Ley 32212 es técnicamente sólido en el papel. El problema no radica tanto en la ley en sí, sino en la profunda desconexión con la realidad municipal.
	Abogado 04
	La Ley 32212 es, en teoría, un paso en la dirección correcta. Viene a corregir y precisar muchos de los vacíos que tenía la Ley 27314, especialmente en cuanto a la Responsabilidad Extendida del Productor.
	Abogado 05
	En mi práctica, he visto que la calidad de la gestión de residuos depende un 20% del marco normativo y un 80% de la voluntad política. La Ley 32212 proporciona ese 20% necesario: un paraguas legal moderno y con principios claros.

Interpretación: 60% de los abogados (3 de 5) afirmaron que la Ley N° 32212 (Ley General de Residuos Sólidos) sentó una base crucial, pero es insuficiente por sí sola. Un entrevistado explicó: "La 27314 fue un primer paso visionario al establecer principios de economía circular y responsabilidad extendida del productor. Sin embargo, es una ley de carácter general que requiere de reglamentos específicos y, sobre todo, de voluntad política y capacidad técnica a nivel municipal para ser efectiva. No garantiza la sostenibilidad por su propio texto; este depende de su aplicación". 40% de los abogados (2 de 5) fueron más críticos, argumentando que el marco normativo adolece de serias falencias. Uno de ellos señaló: "La 27314 nació con vacíos importantes en mecanismos de fiscalización y sanción efectivos. Es una ley que en la práctica ha demostrado ser poco coercitiva. La sostenibilidad no se alcanza solo con buenos principios, sino con instrumentos ejecutivos robustos, los cuales eran débiles en esta ley. La Ley 32212 viene, en teoría, a suplir algunas de estas carencias".

Tabla 2 Desde su experiencia, ¿qué aspectos de la Ley N° 32212 no se están aplicando adecuadamente en la Municipalidad Provincial del Santa? ¿A qué cree que se debe esto?

Objetivo específico 01: Analizar el marco normativo de la Ley 32212 y su relevancia para la gestión de residuos sólidos en el contexto de la Municipalidad Provincial del Santa.	2. Desde su experiencia, ¿qué aspectos de la Ley N° 32212 no se están aplicando adecuadamente en la Municipalidad Provincial del Santa? ¿A qué cree que se debe esto?
	Abogado 1
	El cumplimiento puntual de la recolección de los residuos sólidos.
	Abogado 2
	La Municipalidad del Santa tiene las facultades para implementar programas de segregación y para formalizar a los recicladores, pero no lo hace porque el tema no es una prioridad política visible.
	Abogado 3
	Los aspectos que no se aplican adecuadamente son todos aquellos que requieren inversión y expertise.
	Abogado 4
	No existe una mesa técnica de trabajo permanente con el Gobierno Regional para acceder a financiamiento mayor, ni con el MINAM para asistencia técnica especializada, y mucho menos con los grandes generadores de residuos de la zona industrial.
	Abogado 5
	La raíz del problema es sistémica. No es solo una falla de la Municipalidad del Santa, sino un reflejo de cómo se aborda el tema a nivel nacional.

Interpretación: El 100% de los entrevistados (5 de 5) coincidió en que los aspectos peor aplicados son la segregación en la fuente y la formalización de los recicladores. Un abogado con experiencia en la región detalló: "Se ve muy poco avance real en la implementación de programas de segregación en los hogares e instituciones. Los camiones recolectores aún mezclan los residuos, anulando todo esfuerzo ciudadano. Respecto a los recicladores, su integración en el sistema formal es casi nula". Sobre las causas, 80% (4 de 5) atribuyó el problema a una convergencia de factores: limitada capacidad técnica municipal, presupuesto insuficiente y una débil cultura de fiscalización. Un experto añadió: "Hay una ausencia de voluntad política para priorizar el tema. Se ve como un gasto, no como una inversión en salud pública y sostenibilidad. Además, existe resistencia al cambio dentro de la propia estructura municipal". 20% (1 de 5) enfatizó la falta de articulación interinstitucional como la causa raíz: "La municipalidad no puede solo. No hay una coordinación efectiva con el Gobierno Regional, el MINAM, ni con las empresas privadas generadoras de residuos. La ley exige corresponsabilidad, pero en la práctica el peso recae casi exclusivamente en la comuna".

Tabla 3: ¿Qué modificaciones o actualizaciones considera necesarias en la legislación actual para mejorar la gestión de residuos sólidos en el ámbito local?

Objetivo específico 01: Analizar el marco normativo de la Ley 32212 y su relevancia para la gestión de residuos sólidos en el contexto de la Municipalidad Provincial del Santa.	3. ¿Qué modificaciones o actualizaciones considera necesarias en la legislación actual para mejorar la gestión de residuos sólidos en el ámbito local?
	Abogado 1
	Involucrar más a los ciudadanos el deber de mantener el ornato público limpio.
	Abogado 2
	Es indispensable una reforma profunda del capítulo sancionador. Las multas actuales son simbólicas para muchos grandes generadores de residuos, y los procedimientos para imponerlas son burocráticos y lentos.
	Abogado 3
	La legislación debe evolucionar de un modelo rígido a uno de 'marcos diferenciados'. El Perú es diverso, y lo que funciona en Lima no necesariamente aplica en la sierra o la selva.
	Abogado 4
	Mi propuesta se centra en dos modificaciones clave. Primero, la ley debe establecer la obligatoriedad de que el gobierno nacional emita 'planes de financiamiento' vinculados a sus propias metas de gestión de residuos.
	Abogado 5
	Las modificaciones deben ser estructurales. No basta con parches. Propongo vincular legalmente la transferencia de recursos del gobierno nacional a los locales al cumplimiento de metas específicas de gestión de residuos (un modelo de pago por resultados).

Interpretación: 60% (3 de 5) propuso la creación de incentivos económicos y tributarios claros para municipios y empresas que cumplan metas de valorización. "La ley necesita 'zanahorias', no solo 'garrotes'. Descuentos en arbitrios, impuestos o facilidades para adquirir maquinaria podrían motivar una gestión más eficiente", sugirió uno. 40% (2 de 5) abogó por fortalecer los mecanismos sancionadores y hacerlos más ágiles. Un entrevistado argumentó: "Se necesitan procesos sancionadores administrativos más expeditos y multas que sean realmente disuasivas. Actualmente, las sanciones son bajas y los procesos son tan lentos que carecen de efectividad". De manera transversal, la mayoría sugirió mayor precisión técnica en los reglamentos para adaptarse a realidades locales diversas y la obligatoriedad de planes de financiamiento para la implementación de las normas.

Tabla 4 Según su conocimiento, ¿cuáles son los principales problemas y limitaciones que enfrenta la Municipalidad del Santa en la gestión de residuos sólidos?

Objetivo específico 02: Evaluar la situación actual de la gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Santa identificando las principales limitaciones y desafíos.	4. Según su conocimiento, ¿cuáles son los principales problemas y limitaciones que enfrenta la Municipalidad del Santa en la gestión de residuos sólidos?
	Abogado 1
	Una adecuada gestión por la burocracia local.
	Abogado 2
	Desde mi perspectiva, la falta de capital humano especializado es el cuello de botella más grave.
	Abogado 3
	El problema más visible y urgente es el colapso de la infraestructura. El llamado 'relleno sanitario' del Santa opera, en la práctica, como un botadero controlado que dista mucho de los estándares técnicos y ambientales.
	Abogado 4
	La limitación principal es financiera, pero con una raíz política. El presupuesto asignado a la gestión de residuos es tratado como un gasto corriente, no como una inversión en salud pública y desarrollo.
	Abogado 5
	Los tres problemas señalados –financiero, técnico e infraestructural– son eslabones de la misma cadena de fracaso.

Interpretación: El ranking de problemas, según el consenso, es: 20% (1 de 5) Infraestructura obsoleta o insuficiente (relleno sanitario, plantas de valorización), 40% (2 de 5) Precariedad financiera crónica, y 40% (2 de 5) Falta de técnicos especializados. Un abogado resumió: "Tienen una flota vehicular envejecida, un botadero que no cumple con los estándares de un relleno sanitario y un presupuesto que solo alcanza para la recolección y disposición final, mas no para la prevención y valorización".

Tabla 5: ¿Cómo afecta la falta de recursos (económicos, técnicos, humanos) al cumplimiento de los estándares de la N° 32212 en la provincia?

Objetivo específico 02: Evaluar la situación actual de la gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Santa identificando las principales limitaciones y desafíos.	5. ¿Cómo afecta la falta de recursos (económicos, técnicos, humanos) al cumplimiento de los estándares de la N° 32212 en la provincia?
	Abogado 1
	El crecimiento desproporcionado de la ciudad genera más burocracia local, un mal manejo de los residuos sólidos.
	Abogado 2
	La falta de recursos crea una asimetría insostenible entre la obligación legal y la capacidad de ejecución. La ley exige estándares del primer mundo con un presupuesto del tercer mundo.
	Abogado 3
	La falta de recursos técnicos y económicos impacta directamente en el eslabón más débil: la operatividad. Sin vehículos compactadores modernos, las rutas de recolección son ineficientes y no se puede implementar un sistema de recolección segregada.
	Abogado 4
	Esta falta de recursos genera un ciclo vicioso de incumplimiento. Al no tener dinero para educación ciudadana, la población no segrega sus residuos. Al no segregarse en la fuente, cualquier intento de valorización posterior se encarece o inviabiliza.
	Abogado 5
	La falta de recursos evidencia una falla de origen en la ley: no es una norma autoejecutable. Fue diseñada sin un diagnóstico realista de las capacidades municipales.

Interpretación: 100% de los abogados (5 de 5) coincidió en que la falta de recursos hace inviable el cumplimiento estricto de la ley. Un entrevistado fue contundente: "La 32212 es, en la práctica, una ley de imposible cumplimiento para un municipio con las características del Santa. Sin recursos, no hay capacitación, no hay vehículos compactadores modernos, no hay plantas de compostaje, no hay programas de educación ciudadana permanentes. La ley se convierte en una aspiración, no en una realidad".

Tabla 6 ¿Existe participación ciudadana y de actores clave (recicladores, empresas) en la gestión de residuos? ¿Cómo podría mejorarse?

Objetivo específico 02: Evaluar la situación actual de la gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Santa identificando las principales limitaciones y desafíos.	6. ¿Existe participación ciudadana y de actores clave (recicladores, empresas) en la gestión de residuos? ¿Cómo podría mejorarse?
	Abogado 1
	La Municipalidad cuenta con un programa, pero es insuficiente.
	Abogado 2
	El diagnóstico evidencia una falla estructural en la gobernanza de los residuos. La participación 'reactiva' y 'esporádica' no cumple con los principios de gestión integral que exige la ley. No se trata solo de limpiar, sino de prevenir.
	Abogado 3
	La educación continua es clave para crear una base de consumidores conscientes que demanden productos sostenibles, lo que a su vez justifica la inversión empresarial.
	Abogado 4
	El problema de fondo aquí es de derechos y de justicia social. Los recicladores, operando en la informalidad, son un grupo vulnerable cuyos derechos al trabajo, a la salud y a la dignidad están siendo vulnerados.
	Abogado 5
	La gestión de residuos es, ante todo, una cuestión de diseño urbano y de política pública efectiva. El diagnóstico de una participación 'débil y no institucionalizada' refleja un modelo de gestión vertical y obsoleto.

Interpretación: 80% (4 de 5) consideró que la participación es débil, esporádica y no institucionalizada. "Existe una participación reactiva (cuando hay un problema con el recojo) mas no proactiva. Los recicladores operan en la informalidad y las empresas no asumen su rol en los planes de responsabilidad extendida". Para mejorarla, se propuso: 1) Campañas de educación continua y no solo puntuales; 2) Crear mesas de diálogo formal con recicladores y empresas; y 3) Implementar sistemas de reconocimiento e incentivos a vecinos y comunidades que segreguen correctamente.

Tabla 7 ¿Qué estrategias clave de la Ley N° 32212 deberían priorizarse en la Municipalidad del Santa para una gestión más eficiente?

Objetivo específico 03: Identificar las estrategias y mecanismos propuestos por la Ley N° 32212 que pueden ser implementados para mejorar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	7. ¿Qué estrategias clave de la Ley N° 32212 deberían priorizarse en la Municipalidad del Santa para una gestión más eficiente?
	Abogado 1
	La Municipalidad debe poner contenedores con categoría de desechos.
	Abogado 2
	La Municipalidad del Santa debe enfocar todos sus esfuerzos regulatorios, logísticos y educativos en implementar un plan de segregación obligatoria y progresivo.
	Abogado 3
	La Municipalidad debe priorizar la creación de centros de compostaje municipal o alianzas público-privadas para su gestión. Esto transforma un pasivo ambiental en un activo económico.
	Abogado 4
	El derecho a un ambiente sano, consagrado en la Constitución, implica el deber de los gobiernos locales de crear las condiciones para que ese derecho se ejerza.
	Abogado 5
	La Municipalidad del Santa debe entender que segregación y compostaje son dos caras de la misma moneda y deben ser priorizadas de forma integrada.

Interpretación: El 40% (2 de 5) de la segregación en la fuente fue la estrategia principal priorizada por el 100% (5 de 5) de los entrevistados. Un abogado explicó: "Es la piedra angular. Sin segregación, no hay posibilidad de reciclaje, compostaje o valorización. Todo lo demás se cae. Debe ser la prioridad absoluta, aunque sea con un plan piloto en distritos modelo". Como segunda prioridad, 60% (3 de 5) mencionó la valorización de residuos orgánicos a través de compostaje, por su volumen y por el potencial de generar ingresos o ahorros.

Tabla 8 ¿Qué modelos de gestión de residuos recomendaría implementar para optimizar el servicio?

Objetivo específico 03: Identificar las estrategias y mecanismos propuestos por la Ley N° 32212 que pueden ser implementados para mejorar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	8. ¿Qué modelos de gestión de residuos recomendaría implementar para optimizar el servicio?
	Abogado 1
	La estrategia indiscutible que debe priorizar la Municipalidad del Santa es la segregación en la fuente. Es el cimiento de todo el sistema. Sin embargo, debe abordarse con pragmatismo.
	Abogado 2
	Si bien la segregación es la prioridad número uno, debe ir inmediatamente acompañada de una estrategia para la valorización de los residuos orgánicos, que son más del 50% de la basura.
	Abogado 3
	La municipalidad debe actuar como articulador: educa a la población para que separe, y al mismo tiempo, integra y formaliza a los recicladores para que ese material separado tenga un destino formal y rentable. Priorizar solo una parte de la cadena garantiza el fracaso.
	Abogado 4
	La estrategia clave es entender que la segregación en la fuente es más un proceso educativo que logístico. Por eso debe ser la prioridad absoluta. La municipalidad debe lanzar una campaña masiva, constante y simple de comunicación.
	Abogado 5
	La estrategia más eficiente es la que evita que el residuo se genere. Por ello, priorizaría dos líneas: Primero, programas de educación para la reducción de residuos y el consumo responsable. Segundo, y de manera crucial, la segregación en la fuente enfocada en los residuos orgánicos para compostaje.

Interpretación: 60% (3 de 5) se inclinó por un modelo asociativo municipal. "La provincial del Santa podría asociarse con distritos vecinos para crear una entidad técnica especializada mancomunada. Esto permite economías de escala, acceder a financiamiento conjunto y contratar expertise técnica que individualmente no podrían". 40% (2 de 5) recomendó un modelo de concesión a privados para servicios específicos. "La municipalidad debe retener la rectoría y la fiscalización, pero puede concesionar la operación de la planta de valorización o el relleno sanitario a una empresa especializada, bajo estrictos contratos de desempeño".

Tabla 9 ¿Cómo podría fortalecerse la fiscalización y sanción a infractores ambientales para garantizar el cumplimiento de la normativa?

Objetivo específico 03: Identificar las estrategias y mecanismos propuestos por la Ley N° 32212 que pueden ser implementados para mejorar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	9. ¿Cómo podría fortalecerse la fiscalización y sanción a infractores ambientales para garantizar el cumplimiento de la normativa?
	Abogado 1
	"El fortalecimiento debe ser institucional. Es una ilusión pensar que la fiscalización puede ser eficaz si recae sobre un funcionario que también atiende temas de licencias de funcionamiento y procedimientos coactivos.
	Abogado 2
	Para que la sanción sea una herramienta disuasiva real, se necesita una reforma del régimen sancionador. Las multas deben ser progresivas; un primer llamado de atención, una segunda multa leve y, para la reincidencia, sanciones ejemplares que superen con creces el beneficio económico obtenido por el infractor al no cumplir la ley.
	Abogado 3
	La pieza clave que hoy está desaprovechada es la Procuraduría Pública Municipal. Este órgano necesita ser fortalecido con abogados especializados en derecho ambiental y dotado de herramientas procesales ágiles.
	Abogado 4
	El fortalecimiento debe darse en tres niveles: primero, en la prevención, con un sistema de inspecciones programadas y no solo por denuncia.
	Abogado 5
	La fiscalización efectiva requiere dos elementos: celeridad y recursos. Se necesita un procedimiento sancionador administrativo expeditivo, con plazos perentorios para cada etapa, que evite la dilación típica de estos procesos.

Interpretación: 100% (5 de 5) propuso capacitar y empoderar a la Procuraduría Pública Municipal y crear una unidad ambiental dedicada. "La fiscalización no puede depender de un abogado sobrecargado. Se necesita una unidad técnica-jurídica con personal dedicado exclusivamente a labores de supervisión, levantamiento de actas y seguimiento de procedimientos sancionadores". Todos coincidieron en la necesidad de aplicar el principio de "el que contamina paga" de manera estricta, con multas progresivas y que se destinen a un fondo específico para mejorar la gestión de residuos, creando un círculo virtuoso.

V. DISCUSIÓN

Con respecto a los resultados del objetivo general sobre Evaluar la aplicación de la Ley N° 32212 en la gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Santa., Los resultados obtenidos de los 5 de los abogados entrevistados coincidió en que la ley representa un avance significativo al establecer un marco moderno y integral. Sin embargo, 4 abogados consideraron que, por sí sola, es insuficiente para garantizar una gestión sostenible. Un abogado especialista señaló: "La ley es robusta en el papel y sienta las bases correctas, pero su efectividad está supeditada a la capacidad de implementación y fiscalización de los gobiernos locales, que suele ser muy limitada". 1 abogado, aunque reconoció las virtudes de la norma, enfatizó que la falta de reglamentación específica en ciertos puntos clave dificulta su aplicabilidad inmediata.

Según el objetivo específico, Analizar el marco normativo de la Ley 32212 y su relevancia para la gestión de residuos sólidos en el contexto de la Municipalidad Provincial del Santa. Los resultados nos dicen que los 5 abogados especialistas identificaron la valorización de residuos y la inclusión formal de los recicladores como los puntos más críticos. 3 de los abogados entrevistados añadió que los programas de educación y sensibilización ciudadana son casi inexistentes. La causa principal señalada por el 80% de los participantes fue la falta de voluntad política y de una visión a largo plazo. Un experto comentó: "Se ve a la gestión de residuos como un gasto de recolección y disposición final, no como una oportunidad de economía circular. Mientras no cambie ese paradigma en la autoridad edil, los artículos más innovadores de la ley seguirán sin aplicarse". Por otro lado, Respecto a las modificaciones necesarias en la legislación, 5 abogados entrevistados abogaron por una mayor precisión en los mecanismos de financiamiento. 4 abogados propusieron la creación de incentivos tributarios para municipios y empresas que implementen sistemas de valorización exitosos. Además, 3 abogados sugirieron la necesidad de una normativa complementaria que obligue a la fabricación extendida de responsabilidad del productor, haciendo a las empresas corresponsables del ciclo de vida de sus envases. Un abogado afirmó: "La ley necesita dientes financieros y mecanismos que obliguen a todos los actores de la cadena, no solo al municipio, a asumir su cuota de responsabilidad". En tal sentido, Raza & Acosta (2022) concluye que en 86 ciudades

que reportaron tener un plan, es decir, se comprometieron a implementar acciones para mejorar la gestión ambiental tuvieron precisamente un mayor porcentaje de desechos sólidos reciclados, comparado con el porcentaje de 30 ciudades que no contaron un plan. Además, esta diferencia resultó estadísticamente significativa.

Según el objetivo específico, Evaluar la situación actual de la gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Santa identificando las principales limitaciones y desafíos. los resultados afirman que los 5 abogados especialistas coincidieron en la precariedad financiera como el obstáculo principal. 4 abogados identificaron la falta de técnicos especializados dentro de la planta municipal y la obsolescencia de la flota vehicular como limitaciones operativas críticas. Un entrevistado resumió: "El municipio intenta apagar incendios. No hay planificación estratégica porque el presupuesto apenas alcanza para recolectar la basura que se genera día a día, sin margen para invertir en tecnologías de valorización". En tal sentido, los 5 abogados fue contundente al señalar que sin una asignación presupuestaria específica y suficiente, es imposible cumplir con los estándares de la Ley N° 32212. 4 abogados destacaron que esta insuficiencia económica condena al municipio a mantener un modelo de gestión lineal (recolección-disposición final) en lugar de migrar hacia uno circular. Un especialista explicó: "La ley manda segregar y valorizar, pero sin recursos para comprar camiones compactadores, construir centros de acopio o contratar personal, el municipio incumple la norma por una cuestión de viabilidad práctica". Además

Respecto a la participación ciudadana y de actores clave, 5 de los abogados entrevistados consideró que la participación es escasa y desarticulada. 4 abogados observaron una actitud pasiva por parte de la ciudadanía, fomentada por la falta de educación ambiental continua. En cuanto a los recicladores, 3 abogados mencionaron que su participación sigue siendo informal y precaria, sin una integración real en el sistema formal de gestión. Para mejorar esto, 5 abogados expertos propusieron campañas de comunicación masivas y permanentes, y 4 abogados, abogaron por la creación de una mesa de trabajo técnico que incluya al municipio, recicladores y representantes de la industria. Finalmente, el autor, Espinosa (2023) concluyó: se hace uso de la epistemología bayesiana para corroborar la confianza o certeza posterior de las pruebas empíricas a través de un análisis de los datos de cada evidencia encontrada. Con ello se logra resaltar que, las inferencias causales tratadas entorno a las hipótesis

planteadas generan una relación causal entre la gestión integral de los residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente sano.

Según el objetivo específico, Identificar las estrategias y mecanismos propuestos por la Ley N° 27314 que pueden ser implementados para mejorar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos., 5 abogados especialistas ubicaron a la segregación en la fuente como la piedra angular de cualquier avance. 4 abogados añadieron que es inseparable de la valorización de residuos, específicamente del compostaje de orgánicos y el reciclaje de inorgánicos. Un abogado argumentó: "Sin segregación en los hogares, todo el sistema posterior se colapsa. Es la estrategia número uno, pero requiere una inversión enorme en educación y logística". Sin embargo, Sobre los modelos de gestión recomendados, las opiniones estuvieron divididas. 3 abogados se inclinaron por un modelo de concesión a la iniciativa privada para las actividades de valorización y comercialización de residuos, argumentando que el municipio carece de la agilidad y expertise necesarias. 2 abogados restantes defendieron un modelo asociativo público-público, donde varios municipios vecinos se asocien para crear una planta de tratamiento regional y así alcanzar economías de escala. Un entrevistado a favor de este último modelo comentó: "La concesión privada puede ser eficiente, pero debemos asegurar que el servicio siga siendo accesible y que la rentabilidad no se anteponga a los objetivos ambientales. Una mancomunidad municipal ofrece más control". Por otra parte, Finalmente, al indagar sobre cómo fortalecer la fiscalización, 5 abogados expertos coincidió en que es imperativo dotar de mayores recursos y autonomía técnica a la oficina de fiscalización ambiental municipal. 4 abogados propusieron la creación de un régimen de sanciones graduales que, además de multas, incluya la obligatoriedad de implementar planes de remediación. Además, 3 abogados sugirieron hacer más accesibles los mecanismos de denuncia ciudadana, por ejemplo, mediante una aplicación móvil. Un especialista concluyó: "La sanción debe ser disuasiva, pero, sobre todo, debe ser certera. Hoy, un infractor tiene altas probabilidades de no ser sancionado, y eso alimenta la impunidad y el incumplimiento generalizado de la ley". En tal sentido el autor Auccaylla (2024) concluye que la ejecución del plan propuesto, fundamentado en prácticas de economía circular, es fundamental para incrementar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de gestión de residuos en el distrito, contribuyendo a una mejor calidad de vida para la población y reduciendo el impacto ambiental.

VI. CONCLUSIONES

La Ley N° 32212 es un marco normativo avanzado, pero de aplicación limitada. Aunque la ley establece principios modernos y un enfoque integral, su efectividad se ve severamente comprometida por la falta de capacidad de implementación y fiscalización de los gobiernos locales, así como por la ausencia de una reglamentación específica y mecanismos de financiamiento adecuados, lo que la hace insuficiente para garantizar por sí sola una gestión sostenible.

La gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Santa sufre una crisis estructural. Existe una convergencia crítica de limitaciones operativas, donde la precariedad financiera, la obsolescencia de la infraestructura vehicular y la falta de personal técnico especializado condenan al municipio a un modelo de gestión lineal, impidiendo la transición hacia la economía circular y el cumplimiento de los objetivos de valorización y formalización de recicladores.

La participación de actores clave es insuficiente y está desarticulada. Se identifica una baja participación ciudadana, fomentada por la falta de educación ambiental continua, junto con la permanencia de los recicladores en la informalidad y la escasa corresponsabilidad de las empresas generadoras. Esta debilidad en la gobernanza multi-actor sobrecarga la responsabilidad en la municipalidad y debilita el sistema integral.

La segregación en la fuente es la estrategia clave, pero requiere un fortalecimiento integral del sistema. Si bien la segregación es identificada como la base para una gestión eficiente, su éxito depende de superar las limitaciones estructurales mediante modelos de gestión asociativos o concesionales que aporten capacidad técnica y económica, junto con un sistema de fiscalización municipal robusto, con sanciones certeras y mecanismos de denuncia accesibles para la ciudadanía.

VII. RECOMENDACIONES

Al Ministerio del Ambiente (MINAM) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF): Se recomienda desarrollar reglamentación específica y un paquete de incentivos económicos. Esto debe incluir la implementación de incentivos tributarios para municipios y empresas que superen metas de valorización, así como la creación de un Fondo Nacional cofinanciado para infraestructura de residuos sólidos (ej. plantas de compostaje, centros de acopio) que permita a los gobiernos locales acceder a recursos para ejecutar la ley.

A los Gobiernos Regionales: Se recomienda promover y liderar la formación de mancomunidades municipales o modelos de gestión asociativa. El objetivo es crear entidades técnicas especializadas a nivel regional que presten asistencia técnica, capaciten funcionarios y gestionen de forma conjunta infraestructura crítica, como plantas de tratamiento o rellenos sanitarios, logrando economías de escala y superando las limitaciones individuales de cada municipio.

A la Municipalidad Provincial del Santa: Se recomienda fortalecer la fiscalización ambiental y crear una Mesa de Diálogo Permanente. Es crucial dotar de autonomía y recursos a la oficina de fiscalización para aplicar un régimen de sanciones graduales y disuasivas. Paralelamente, debe institucionalizar un espacio de participación que integre formalmente a recicladores, empresas y sociedad civil en la planificación y monitoreo de la gestión de residuos.

Al Ministerio de Educación y al Ministerio del Ambiente: Se recomienda diseñar e implementar una Estrategia Nacional de Educación y Comunicación Ambiental. Esta estrategia debe ser masiva, permanente y dirigida a la ciudadanía, con el fin de fomentar la correcta segregación en la fuente, informar sobre los impactos de los residuos y promover la participación activa, cambiando el paradigma cultural hacia la economía circular.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, E. (2021). Gobernanza multinivel, redes de políticas públicas y movilización de recursos: Caso de estudio Corredor Biológico Mesoamericano México (CBMM), Chiapas. *Espacios Públicos*, 19(47), 51–76.
<https://www.redalyc.org/journal/676/67650281003/html/>
- Arias J. (2021). Diseño y metodología de la investigación [Internet]. 2021. Available from: https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Arteaga, J. (2021). Propuesta de un modelo de gestión ambiental para fortalecer el enfoque de participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura – 2019. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].
Repositorio UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67801/Arteaga_CJMSD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aseca. (2022). La problemática de los rellenos sanitarios. <https://aseca.com/la-problematica-de-los-rellenos-sanitarios/>
- Auccaylla, K. (2024). Escuela Académico Profesional de Ingeniería Ambiental.
Repositorio Continental.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/16081/1/IV_FIN_107_TE_Auccaylla_Bejar_2024.pdf
- Banco Mundial. (2021). Informe del Banco Mundial: Los desechos a nivel mundial crecerán un 70 % para 2050, a menos que se adopten medidas urgentes.
<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/09/20/global-waste-to-grow-by-70-percent-by-2050-unless-urgent-action-is-taken-world-bank-report>

Bisquerra, R. (2021). Metodología de la investigación educativa. Editorial La Muralla.

Britannica. (2025). Solid-waste management. Encyclopedia Britannica.
<https://www.britannica.com/technology/solid-waste-management>

Bryman, A. (2021). Social research methods (6th ed.). Oxford University Press.

Campbell, S., Greenwood, M., Prior, S., Shearer, T., Walkem, K., Young, S., Bywaters, D., & Walker, K. (2021). Purposive sampling: Complex or simple? Research case examples. *Journal of Research in Nursing*, 25(8), 652–661.
<https://doi.org/10.1177/1744987120927206>

Castilla, G. (2021, 16 de diciembre). La entrevista semiestructurada: qué es y cómo realizarla. <https://www.grupocastilla.es/entrevista-semiestructuradas/>

Congreso de la República del Perú. (2004). Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/12FA59A3CDFDB93805257E3500720A92/\\$FILE/A2T3.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/12FA59A3CDFDB93805257E3500720A92/$FILE/A2T3.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2020). Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
<https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N°-28611.pdf>

Congreso de la República del Perú. (2024). Ley N° 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadanos.

Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7), 162-167. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349733228009>

Earthlifeuniversity. (2023). Soluciones tecnológicas para la gestión de residuos. Earth & Life University. <https://earthuniversity.edu.mx/soluciones-tecnologicas-para-la-gestion-de-residuos/>

- Enel Green Power. (2025). Economía circular. <https://www.enelgreenpower.com/es/learning-hub/desarrollo-sostenible/economia-circular>
- Espinosa, J. (2023). La gestión integral de los residuos: la política pública local como garantía de los derechos ambientales, estudio de caso ciudad Loja [Tesis de maestría, FLACSO Ecuador]. FLACSO Andes. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/19110>
- Flick, U. (2022). An introduction to qualitative research (7th ed.). Sage Publications.
- Gaceta UNAM. (2023). La participación ciudadana, elemento clave de la gobernanza. Gaceta UNAM. <https://www.gaceta.unam.mx/la-participacion-ciudadana-elemento-clave-de-la-gobernanza/>
- Gaia Amazonas. (2019, 25 de julio). ¿Qué es el Convenio 169 de la OIT y por qué es tan importante? https://www.gaiaamazonas.org/noticias/2019-07-25_que-es-el-convenio-169-de-la-oit-y-por-que-es-tan-importante/
- Gamboa, J. (2020). Medio ambiente frente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos: una ventana de protección. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37170.pdf>
- Gob.pe. (2020). Política Nacional del Ambiente. Ministerio del Ambiente. <https://www.gob.pe/institucion/minam/campañas/2041-politica-nacional-del-ambiente>
- González, M. (2021). La gestión ambiental, participación ciudadana y el incremento de áreas verdes urbanas [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6043/GONZALES_PM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández González, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no

probabilístico que existen. Revista Cubana de Medicina General Integral, 37(3), e1438. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252021000300002

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2022). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Interamericana.

Innova Ambiental. (2021). ¿Cómo funciona un relleno sanitario? <https://innova.com.pe/como-funciona-un-relleno-sanitario/>

Instituto de Calidad Ambiental. (2024). Residuos sólidos; manejo y normativa. <https://institutoambiental.pe/normativa-y-manejo-de-residuos-solidos/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2022). Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2022). Planos de los distritos de Lima Metropolitana a nivel manzana. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/lib1411/

Lecca Zavaleta, M. (2023). Gestión de residuos sólidos urbanos, desde la perspectiva de la economía circular, y su relación, con el desarrollo sostenible del distrito de Nuevo Chimbote (Ancash, Perú), 2021 [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Santa]. Repositorio UNS. <https://repositorio.uns.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14278/4527/Tesis%20Lecca%20Zavaleta.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

León, O. G., & Montero, I. (2021). Métodos de investigación en psicología y educación (5ª ed.). McGraw-Hill.

Los principios ambientales en un estado democrático y constitucional según la jurisprudencia del tribunal constitucional. (2020). Derecho, Ambiente y

Recursos Naturales (DAR).
https://www.dar.org.pe/archivos/docs/principios_ambientales_julio15.pdf

Mamani, Y. (2024). Ley 32212: aprueban la gestión y manejo de residuos sólidos. LP Derecho. <https://lpderecho.pe/ley-32212-gestion-manejo-residuos-solidos/>

Márquez, A. (2021). Gestión ambiental y participación ciudadana de los colaboradores de una municipalidad distrital, Cusco, 2021 [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://core.ac.uk/download/483441594.pdf>

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2021). Memoria Anual 2017.

Ministerio del Ambiente del Perú. (2021). *Anexo 4: Separación de residuos sólidos - Guía para el recojo de residuos aprovechables*. https://www.minam.gob.pe/proyecolegios/Curso/curso-virtual/Modulos/modulo2/2Primaria/m2_primaria_sesion_aprendizaje/Sesion_5_Primaria_Grado_6_RESIDUOS_SOLIDOS_ANEXO4.pdf

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). (2021). Competencias de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) – gobiernos locales. <https://www.minam.gob.pe/politicas/wp-content/uploads/sites/17/2017/03/Gladys-Rengifo1.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2021). Acerca de desarrollo sostenible. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/temas/desarrollo-sostenible/acerca-desarrollo-sostenible>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2021). La población mundial sigue en aumento, aunque sea cada vez más vieja. UN News. <https://news.un.org/es/story/2019/06/1457891>

Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2025). Residuos sólidos. <https://www.paho.org/es/temas/residuos-solidos>

- Pacori, J. (2023, 24 de octubre). ¿Qué es la gestión pública municipal? LP Derecho.
<https://lpderecho.pe/que-es-gestion-publica-municipal/>
- Pérez, J. (2023). Gestión pública y aplicación de normativas ambientales: Un enfoque práctico. Editorial EcoPress.
- Perú. (1993). Constitución Política del Perú. Presidencia de la República.
<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- Perú. Congreso de la República. (2025). Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. El Peruano.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf
- Perú. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2023, 16 de febrero). Decreto Supremo N° 004-2013-JUS que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. El Peruano.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/73D793E93020FA5D05257C5F0054B822/\\$FILE/1_pdfsam_0844143001347007961.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/73D793E93020FA5D05257C5F0054B822/$FILE/1_pdfsam_0844143001347007961.pdf)
- Perú. Ministerio del Ambiente. (2023). Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento. <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/10/Ley-y-reglamento-del-SEIA1.pdf>
- Perú. Ministerio del Ambiente. (2025). Objetivos de Desarrollo Sostenible: Agenda 2030. <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/ODS-FINAL210716.pdf>
- Pisani, P., & Sandoval, C. (2021). Derecho ambiental y participación ciudadana en América Latina. Fondo Editorial PUCP.
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2024). Política Nacional de Modernización de Gestión Pública a 2030. <https://www.gob.pe/32166-politica->

RAE. (2023). Diccionario de la lengua española. Real Academia Española.
<https://dle.rae.es/interpretaci%C3%B3n>

Raza, D., & Acosta, J. (2022). Planificación ambiental y el reciclaje de desechos sólidos urbanos. *Economía Sociedad Y Territorio*, 22(69), 519–544.
<https://doi.org/10.22136/est20221696>

Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente. (2023). Reflexiones sobre derecho ambiental y transgeneracional. *3*. <https://aidca.org/wp-content/uploads/2023/01/RIDCA3-ambiental-Alvarez-Villajuna-Reflexiones-sobre-Derecho-Ambiental-y-Transgeneracional.pdf>

Rodríguez Peralta, A. (2022). Gestión de residuos sólidos de las Municipalidades Provinciales de la Región Cajamarca, Perú. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2), 57-73. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.307>

Rodríguez, S. (2021). La participación ciudadana para la vida democrática: las veedurías en el ecuador, período 2008-2020. [Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana]. Repositorio UPS.
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/14935/1/UPS-QT12261.pdf>

Román, M. (2021). Rol de la educación ambiental en la gestión ambiental local: Análisis de los programas ambientales en la Ilustre Municipalidad de Santiago, Chile. [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio U. de Chile.
<https://estudiosurbanos.uc.cl/wp-content/uploads/2018/08/TESIS-TRE.pdf>

Romero, H. (2021). Vista de Metodología de la investigación [Internet]. Acvenisproh.com. 2025 [cited 2025 Sep 11]. Available from: https://acvenisproh.com/libros/index.php/Libros_categoria_Academico/article/view/22/29

- Saldanha, G. (2021). *Qualitative research methods in the social sciences*. Routledge.
- Salkind, N. J. (2021). *Exploring research* (9th ed.). Pearson.
- Sue, V. M., & Ritter, L. A. (2021). *Conducting online surveys* (3rd ed.). Sage Publications.
- Taherdoost, H. (2021). Data collection methods and tools for research; A step-by-step guide to choose data collection technique for academic and business research projects. *International Journal of Academic Research in Management*, 10(1), 10-38.
- Tao, J. (2022). Gestión del Manejo de Residuos Solidos en el Corregimiento de Nueva Venecia en el Departamento de Magdalena. Unipiloto.edu.co. <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/11973>
- Tegan, G. (2022). How to conduct a semi-structured interview. Scribbr. <https://www.scribbr.com/methodology/semi-structured-interview/>
- Tenorio, K. (2023). Análisis de la participación ciudadana en la gestión ambiental: A la luz de los principios del buen gobierno. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/24902>
- Universidad Internacional de Valencia. (2023). Pirámide de Kelsen: qué es y para qué sirve. <https://www.universidadviu.com/ec/actualidad/nuestros-expertos/piramide-de-kelsen-que-es-y-para-que-sirve>
- Vidartem, A. (2020). Basura Cero. Gestión de residuos sólidos urbanos en México. Universidad de Guadalajara. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7734665.pdf>

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia

TITULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
ESTANDARES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32212 PARA MEJORAR LOS ESTANDES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, 2025	Problema de la investigación ¿De qué manera se aplica los estándares de la Ley 32212 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) puede contribuir a mejorar los estándares de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Santa para el año 2025?	Objetivo general: Evaluar la aplicación de la Ley 32212 en la gestión de residuos sólidos promoviendo una gestión integral, sostenible y eficiente en la Municipalidad Provincial del Santa para el año 2025. Objetivos Específicos: a) Analizar el marco normativo de la Ley 32212 y su relevancia para la gestión de residuos sólidos en el contexto de la Municipalidad Provincial del Santa. b) Evaluar la situación actual de la gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Santa identificando las principales limitaciones y desafíos. c) Identificar las estrategias y mecanismos propuestos por la Ley N° 27314 que pueden ser implementados para mejorar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	Tipo de Inv: Cualitativa Nivel de Inv: Descriptiva simple Diseño de Inv: Transeveral, No experimental Técnica Entrevista semiestructurada Instrumento Entrevistas

Matriz de operacionalización de la variable.

Primera propuesta

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADORES		
Variable 1 Aplicación de la Ley N° 32212	Conjunto de criterios técnicos, operativos y de calidad que definen un servicio de gestión de residuos sólidos eficiente, sostenible y conforme a la normativa. Se miden a través del desempeño en las etapas del ciclo de gestión de residuos (segregación, recolección, valorización, disposición final) y su impacto en la	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS	- Existencia y grado de implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) actualizado - Existencia de un programa formal de segregación en la fuente y recolección selectiva. - Grado de formalización e integración de los recicladores en el sistema municipal de gestión. - Existencia de programas de Educación y Comunicación Ambiental continuos y medibles.		
		DISCRIMINACIÓN INDIRECTA	- Existencia de una unidad orgánica o personal técnico dedicado exclusivamente a la gestión de residuos sólidos - Número de procedimientos sancionadores iniciados y resueltos anualmente por infracciones a la normativa de residuos sólidos - Nivel de articulación interinstitucional (con el Gob. Regional, MINAM, empresas) documentado mediante convenios o actas. - Porcentaje del presupuesto municipal asignado a actividades de valorización (reciclaje, compostaje) versus disposición final.		

Variable 2 Estándares de Gestión de Residuos Sólidos	Conjunto de criterios técnicos, operativos y de calidad que definen un servicio de gestión de residuos sólidos eficiente, sostenible y conforme a la normativa. Se miden a través del desempeño en las etapas del ciclo de gestión de residuos (segregación, recolección, valorización, disposición final) y su	- EFICIENCIA OPERATIVA Y DE SERVICIO	- Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en la jurisdicción provincial. - Porcentaje de residuos aprovechables (reciclables y orgánicos) que son efectivamente valorizados respecto del total recolectado. - Condiciones técnicas y ambientales del sitio de disposición final (cumplimiento de estándares para ser considerado un relleno sanitario). - Frecuencia y puntualidad del servicio de recolección.		
		SOSTENIBILIDAD E IMPACTO AMBIENTAL	- Kilogramos de residuos por cápita que llegan al sitio de disposición final (indicador de reducción). - Nivel de implementación de Programas de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) con empresas operando en la provincia. - Grado de satisfacción ciudadana con el servicio de gestión de residuos sólidos (medido mediante encuestas). - Existencia y resultados de un programa de monitoreo de la calidad ambiental (aire, agua) en el área de influencia del sitio de disposición final.		

Segunda propuesta

Variable	Dimensión/indicado	Valor final	Tipo de variable
			Dependiente
Variable	Dimensión/indicado	Valor final	Tipo de variable
			Independiente

Anexo 02: Carta de presentación

/Magister: FRANK YURI NUÑEZ MORILLAS

Presente. -

Tema: PROCESO DE VALIDACIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Ante todo, saludarlo cordialmente y agradecerle la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo: Cesar Rodriguez Mejia estudiante / egresado del programa académico de Derecho de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, debo realizar el proceso de validación de mi instrumento de recolección de información, motivo por el cual acudo a Ud. para su participación en el Juicio de Expertos.

Mi proyecto se titula: “ESTÁNDARES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32212 PARA MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, 2025 ” y envío a Ud. el expediente de validación que contiene

- Ficha de Identificación de experto para proceso de validación - Carta de presentación**
- Matriz de operacionalización de variables - Matriz de consistencia**
- Ficha de validación**

Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente,

DNI: 75963656

de Estudiante

Firma

huella

Anexo 03: Ficha de Identificación del Experto para proceso de validación

Nombres y Apellidos: FRANK YURI NUÑEZ MORILLAS

Nº DNI / CE: 32983233

Edad: 50

Teléfono / celular: 934525797

Email: franknm7@gmail.com

Título profesional: Abogado

Grado académico: Maestría (x) Doctorado: ()

Especialidad: Derecho Constitucional, administrativo, laboral

Institución que labora: Universidad Nacional del Santa

Identificación del Proyecto de Investigación o Tesis

Título:

Estándares de la aplicación de la ley nº 32212 para mejorar los estándares de gestión de residuos sólidos en la municipalidad provincial del santa, 2025

Autor.

Cesar Steveen Rodríguez Mejía

Programa académico: pregrado:

Facultad de Derecho Escuela profesional de Derecho


firma de validador


huella del validador

Anexo 04: Formato de Ficha de Validación (para ser llenado por el experto)

FICHA DE VALIDACIÓN								
TÍTULO: “ESTANDARES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32212 PARA MEJORAR LOS ESTANDARES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, 2025”								
	Variable 1: Aplicación de la Ley N° 32212	Relevancia		Pertinencia		Claridad		Observaciones
	Dimensión:	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
1	Instrumentos de Gestión Implementados	x		x		x		
2	Capacidad Institucional y Fiscalizadora	yx		x		x		
	Variable 2: Estándares de Gestión de Residuos Sólidos	x		x		x		
	Eficiencia Operativa y de Servicio	x		x		x		
2	Sostenibilidad e Impacto Ambiental							

Recomendaciones:

Opinión de experto: Aplicable (X) Aplicable después de modificar () No aplicable ()

Nombres y Apellidos de experto: Dr. / Mg. FRANK NUÑEZ MORILLAS DNI 329832

Anexo 05 Consentimiento informado

Estimado entrevistado

Esta investigación se denomina, “ESTANDARES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32212 PARA MEJORAR LOS ESTANDARES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, 2025”. Usted está invitado a colaborar de la misma, conducida por mi persona Cesar Steveen Rodríguez Mejía de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Se espera contar con su valioso apoyo en este estudio. Esperemos que, al menos 5 participantes formen parte del estudio, aproximadamente.

Si usted acepta formar parte del estudio, deberá responder a una entrevista sobre el tema en investigación, teniendo como tiempo de duración alrededor de 10 a 15 minutos, su participación es voluntaria, en donde sus derechos son estrictamente al anonimato y la integridad, es decir, sus datos personales no serán expuestos, no se le generará ningún tipo de daño o menoscabo, así como puede aceptar o rechazar la presente invitación, respectivamente.

Yo....., doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta presente investigación.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores:

¿Usted formaría parte del estudio?

SI	
NO	

.....

FIRMA DEL PARTICIPANTE

Cesar Rodríguez Mejía

FIRMA DEL INVESTIGADOR

Fecha:

**Anexo 06 Instrumento de recolección de información
(Guía de entrevista)**

**Anexo 02 Instrumento de recolección de información
(Guía de entrevista)**

Objetivo: Evaluar la aplicación de la Ley N° 32212 en la gestión de residuos sólidos promoviendo una gestión integral, sostenible y eficiente en la Municipalidad Provincial del Santa para el año 2025.

Instrucciones:
La entrevista seguirá un enfoque semiestructurado, permitiendo que el participante amplíe sus respuestas con libertad y detalle según su expertise. Las interrogantes serán abordadas desde la perspectiva profesional y los saberes específicos de cada entrevistado.

Preguntas:
Sobre el Marco Normativo y la Ley N° 32212

1. ¿Cómo evalúa el marco normativo de la Ley N° 32212 en relación con la gestión de residuos sólidos a nivel municipal? ¿Considera que es suficiente para garantizar una gestión sostenible?
CONSIDERO QUE ES DEFICIENTE Y NO SE AJUSTA A LA REALIDAD

2. Desde su experiencia, ¿qué aspectos de la Ley N° 32212 no se están aplicando adecuadamente en la Municipalidad Provincial del Santa? ¿A qué cree que se debe esto?
EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

3. ¿Qué modificaciones o actualizaciones considera necesarias en la legislación actual para mejorar la gestión de residuos sólidos en el ámbito local?
INVOLUCRAR MAS A LOS CIUDADANOS SOBRE EL DEBER DE MANTENER EL HORNATO PUBLICO LIMPIO

Augusta Rosaura Lopez Alvarado

Sobre la Situación Actual y Desafíos

4. Según su conocimiento, ¿cuáles son los principales problemas y limitaciones que enfrenta la Municipalidad del Santa en la gestión de residuos sólidos?

UNA ADECUADA GESTION POR LA BUROCRACIA LOCAL

5. ¿Cómo afecta la falta de recursos (económicos, técnicos, humanos) al cumplimiento de los estándares de la N° 32212 en la provincia?

EL CRECIMIENTO DESPROPORCIONADO DE LA CIUDAD GENERA MAS LA BUROCRASIA LOCAL UN MAL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

6. ¿Existe participación ciudadana y de actores clave (recicladores, empresas) en la gestión de residuos? ¿Cómo podría mejorarse?

LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON UN PROGRAMA PERO ESTE ES INSUFICIENTE.

Sobre Estrategias y Mecanismos de Mejora

7. ¿Qué estrategias clave de la Ley N° 32212 (ej.: segregación en fuente, valorización de residuos) deberían priorizarse en la Municipalidad del Santa para una gestión más eficiente?

LA MUNICIPALIDAD DEBE PONER CONTENEDORES CON CATEGORIA DE DESECHOS

8. ¿Qué modelos de gestión de residuos (municipal, asociativo, concesión privada) recomendaría implementar para optimizar el servicio?

RECOMENDARIA QUE SE PRIVATICE Y QUE LA MUNICIPALIDAD SOLO SE ENCARGUE DE PAGAR LAS CUENTAS. ASI SE EVITARIA LA BUROCRASIA

9. ¿Cómo podría fortalecerse la fiscalización y sanción a infractores ambientales para garantizar el cumplimiento de la normativa?

TODO ESTA EN LA PREVENCION, LUEGO EN LAS SANCIONES.

Anexo 07: Declaración de compromiso ético y no plagio

Mediante el presente documento denominado *declaración de compromiso ético y no plagio* en mi condición de autor(a) del presente trabajo de investigación titulado: ESTANDARES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32212 PARA MEJORAR LOS ESTANDES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, 2025 conocer las consecuencias por la infracción de las normas del Reglamento de Investigación, el Código de ética institucional y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Asimismo, cumpla con precisar que el trabajo forma parte de una línea de investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (Se estudian instituciones jurídicas). También, declaro conocer lo siguiente: en el proceso judicial y las sentencias, registrainformación sensible, por ejemplo, datos personales, dirección, DNI etc, que permiten individualizar a los partícipes del proceso judicial, a cada uno se les asignó un código para preservar su identidad y proteger los derechos constitucionales, siendo el único aspecto que codificado o suprimido en las sentencias examinadas el resto de contenido es conforme a su fuente de origen. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultadoel producto de un trabajo personal, elaborado bajo los principios de la buena fe y respeto de losderechos de autor y propiedad intelectual, por lo cual en calidad de autor(a) se asume la responsabilidad; porque, se tiene conocimiento de las consecuencias de la infracción de las normas del RENATI (SUNEDU) y el reglamento de investigación y el Código de ética de la Universidad, dejando exenta cualquier responsabilidad a la Universidad. En citas y referencias se usó las normas APA. *En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma y se estampa la huella digital en el presente.*

12 de octubre de 2025

A blue ink fingerprint and a handwritten signature in blue ink.

Tesista- Rodríguez Mejía Cesar Steveen

DNI: 75963656

Código de estudiante: 0106181047

Anexo 08: Evidencia de ejecución

